

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., Primero (01) de septiembre de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00215-00

DEMANDANTE: CARGO EXPRESS COLOMBIA S.A.S

DEMANDADO: AGREGADOS Y TRITURADOS VIALES S.A.S

Como quiera que el escrito de medidas cautelares allegado el 31 de agosto de 2020, (fls. 12 a 17) es idéntico al adosado a folios 2 a 7, respecto del cual, el Despacho ya se pronunció, el profesional del derecho deberá estarse a lo dispuesto en auto adiado 31 de julio de 2020, (cdno 2, fl. 8)

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **02 de septiembre de 2020** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT